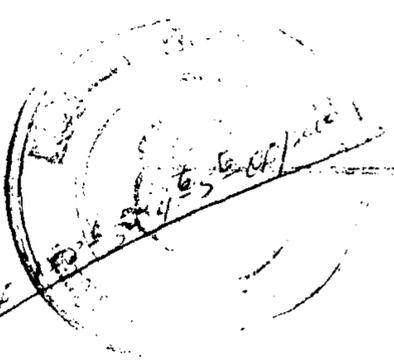


I

00 32985

1 AUMENTO DE CAPITAL² Y REFORMA DE
 2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 3 ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA
 4 FRAGUIMAJO S.A." .-.-.-.-.
 5 (Por: S/. 1'500.000,00).-.-.-.-.



6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 7 Guayas, República del Ecuador, el veinticuatro de Noviembre
 8 de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Abogado MARCOS
 9 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
 10 comparece, la señora MARTHA SUSANA SALCEDO CUEVA DE EGAS,
 11 casada, Ejecutiva, en calidad de GERENTE de la compañía
 12 Anónima Civil "INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A."; la
 13 compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
 14 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
 15 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
 16 esta escritura, a la que procede como queda indicado, con
 17 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
 18 la Minuta y documentos que son del tenor siguiente .-
 19 MINUTA.- " SEÑOR NOTARIO .- En su protocolo de escrituras
 20 públicas sírvase incorporar una de aumento de capital
 21 social y Reforma del Estatuto Social de la compañía Anónima
 22 Civil "INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A." al tenor de las
 23 siguientes cláusulas.- PRIMERA .- OTORGANTE .- Comparece,
 24 a otorgar esta escritura pública, la señora MARTHA SUSANA
 25 SALCEDO CUEVA DE EGAS, en su calidad de GERENTE de la
 26 compañía "INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A.", suficientemente
 27 autorizada por la Junta General Universal de Accionistas,
 28 celebrada el catorce de Noviembre de mil novecientos

NERA
S N.
UETE



ochenta y ocho .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- Uno .-
1 INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A., se constituyó por escritura
2 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
3 Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el
4 veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y seis,
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de
6 Marzo de mil novecientos ochenta y seis, con un capital
7 social de QUINIENTOS MIL SUCRES .- Dos .- La Junta General
8 Universal de Accionistas de la antes referida compañía,
9 celebrada el catorce de Noviembre de mil novecientos
10 ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital social
11 reformar el Estatuto Social y autorizar a la Gerente para
12 que legalice tales actos societarios .- TERCERA
13 DECLARACIONES .- En consideración a lo expuesto, la señora
14 Martha Susana Salcedo Cueva de Egas, en su calidad de
15 Gerente de la compañía "INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A." y
16 como tal su representante legal, suficientemente autorizada
17 por la Junta General Universal de Accionistas de dicha
18 compañía celebrada el catorce de Noviembre de mil
19 novecientos ochenta y ocho, consigna las siguientes
20 declaraciones: A) Aumentase el capital social de
21 "INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A." en UN MILLON QUINIENTOS MIL
22 SUCRES (S/. 1'500.000,00) dividido en un mil quinientas
23 nuevas acciones de un mil sucres cada una, que suscribe en
24 su totalidad la accionista Martha Susana Salcedo Cueva de
25 Egas y que paga en numerario en un veinticinco por ciento
26 de cada acción, esto es la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA
27 Y CINCO MIL SUCRES, que se han depositado en la Caja de la
28

Guayaquil, Abril 2 de 1986

Señora
MARTHA SUSANA SALCEDO CUEVA DE EGAS,
Ciudad.

De mi consideración :

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A.", reunida por primera vez, en esta fecha, tuvo el acierto de designarla

G E R E N T E

de la misma, por un período de CINCO AÑOS.-De conformidad con el estatuto social, constante en escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el señor Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el 23 de Enero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Marzo de 1986, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial y en todos los asuntos relacionados con las operaciones de la compañía, así como celebrar toda clase de contratos, sin limitación alguna; pero, para comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, deberá actuar conjuntamente con el Presidente sin necesidad de autorización de la junta general.

Muy atentamente,

Angel
Angel Esteban Intriago López,
Presidente ad-hoc de la junta general.

Acepto el cargo de **G E R E N T E** de "Inmobiliaria Fraguimajo S.A.".-Guayaquil, Abril 2 de 1986.

Martha Susana Salcedo Cueva de Egas
Martha Susana Salcedo Cueva de Egas.

Registrador
CERTIFICO que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 12.963, número 3.007 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.808 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-
El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

varias deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de "Inmobiliaria Fraguimajo S.A."

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIVIL ANONIMA "INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A.", CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1988.-

En Guayaquil, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10h30, en la oficina 308 del Edificio Gran Pasaje, Avenida Nueve de Octubre 424, se reúnen los accionista de "INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A.", a saber: señora Martha Susana Salcedo Cueva de Egas, propietaria de doscientas cincuenta y seis acciones de un mil sucres cada una; señor ingeniero comercial Miguel Eduardo Egas Peña, propietario de doscientas cuarenta acciones de un mil sucres cada una; señor Simón David Velásquez Velásquez, propietario de dos acciones de un mil sucres cada una; y, señores Juan Xavier Durán Rivas y Angel Esteban Intriago López, propietarios cada uno de los dos últimamente nombrados, de una acción de un mil sucres cada una.-Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad, celebrar esta junta general con el carácter de universal, amparados en lo que dispone el Art.280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales cada accionista manifiesta estar debidamente informado: uno) Aumento del capital social de la compañía; dos) Reforma del estatuto social de la compañía; y, tres) Autorización a la Gerente para que legalice lo aprobado.-Preside esta junta general universal el Presidente de la compañía, señor Samuel Balbino García Martínez, quien se encuentra presente; y actúa como Secretaria la Gerente señora Martha Susana Salcedo Cueva de Egas. El Presidente dispone que por secretaria se confeccione la lista de accionistas concurrentes y sus acciones, hecho lo cual, declara válidamente constituida esta junta general, ante la asistencia del total del capital pagado de la compañía.-Enseguida, el Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social en un mínimo de un millón quinientos mil sucres, por lo que invita a los accionistas interesados pronunciarse al respecto. Por su parte, los accionistas Angel Esteban Intriago López, Simón David Velásquez Velásquez, Juan Xavier Durán Rivas e ingeniero comercial Miguel Eduardo Egas Peña, expresan su imposibilidad económica de aportar en el aumento, por lo que dejan expresa constancia de su renuncia al derecho que tienen de suscribir parte del aumento de capital que se acordare, en proporción a sus acciones, para dejar en libertad a quien tenga la posibilidad de hacerlo. Ante tal renuncia, la accionista Martha Susana Salcedo Cueva de Egas, manifiesta que ella está en condiciones de suscribir el mínimo del aumento y pagar un veinticinco por ciento, en numerario. Luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de "Inmobiliaria Fraguimajo S.A." en

un millón quinientos mil sucres, dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, que suscribe en su totalidad la accionista señora Martha Susana Salcedo Cueva de Egas y que paga en numerario, en un veinticinco por ciento de cada acción, esto es, la cantidad de trescientos setenta y cinco mil sucres, que se depositarán en la caja de la compañía; el saldo no pagado se lo solucionará dentro de doce meses contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital social, en el Registro Mercantil; se deja constancia que la accionista suscriptora de este aumento es de nacionalidad ecuatoriana.-A continuación, luego de la lectura de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformat los Artículos Quinto y Octavo del estatuto social, cuyos textos reformados quedan así: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de "Inmobiliaria Fraguimajo S.A.", es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." "ARTICULO OCTAVO: DE LAS ACCIONES: La compañía emite dos mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil.-Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y estarán representadas por títulos negociables que podrán corresponder a una o más acciones. Los títulos se escribirán en castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y deberán firmarse por el Presidente y Gerente.".-Finalmente, la junta general suelva, por unanimidad, autorizar a la Gerente para que legalice los actos societarios acordados.-Agotados los asuntos, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, se reinstala esta sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad, suscribiéndola todos los asistentes, cuando son las 12h15.

fdo.) Samuel García M.-fdo.) Eduardo Egas P.-fdo.) Simón Velásquez
fdo.) Xavier Durán P.-fdo.) Angel Intriago I.-fdo.) Susana de Egas

C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.-

Guayaquil, Noviembre 14 de 1988.-

"INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A."


Martha Susana Salcedo Cueva de Egas,
GERENTE-Secretaria.-

1 compañía .- El saldo del capital no pagado, se lo cubrirá
 2 dentro de doce meses contados desde la fecha de inscripción
 3 de esta escritura pública en el Registro Mercantil .- La
 4 suscriptora de este aumento de capital es de nacionalidad
 5 Ecuatoriana .- B) Fijase el capital social de "INMOBILIARIA
 6 FRAGUIMAUO S.A ." en DOS MILLONES DE SUCHES .- C) Refórmase
 7 el estatuto social de "INMOBILIARIA FRAGUIMAUO S.A ." en sus
 8 artículos QUINTO y OCTAVO cuyos textos ya reformados
 9 constan en el Acta de Junta General Universal de
 10 Accionistas, celebrado el catorce de Noviembre de mil
 11 novecientos ochenta y ocho .- CUARTA .- DOCUMENTOS
 12 HABILITANTES .- Se agregan como habilitantes, los
 13 siguientes documentos .- Uno.- Copia certificada del Acta
 14 de Junta General Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA
 15 FRAGUIMAUO S.A .", celebrada el catorce de Noviembre de mil
 16 novecientos ochenta y ocho .- Dos .- Copia de la nota de
 17 nombramiento con la razón de inscripción de Gerente de la
 18 compañía "INMOBILIARIA FRAGUIMAUO S.A .", a favor de la
 19 otorgante de este instrumento público .- Usted, señor
 20 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
 21 para la validez legal de esta escritura pública .- Muy
 22 atentamente .- Doctor Nicolás Cassis Uscoocovich .- Registro
 23 mercantil setenta y cinco .- Hasta aquí la Minuta .- En
 24 consecuencia el otorgante se otirma en el contenido de la
 25 presente Minuta, la misma que se eleva a Escritura
 26 para que surtan los efectos legales
 27 correspondientes .- Se agrego a esta Escritura, Acta de
 28 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la



H

compañía y Nombramiento del representante de la compañía,
y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura
pública - Leída esta Escritura de principio a fin, por
mi el Notario en alta voz a el otorgante, quien
la aprobó en todas sus partes, se afirman,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe -

Marcos Díaz Gasquete
MARTHA SUSANA SALCEDO CUEVA DE EGAS
Ced. U. No. 9. 2007. 10
Ced. Trib. No. 3. 2007. 10
Cant. de Vot. No. 08. 1. 2007
"INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A."
R.U.C. No. 0990806365001

Marcos Díaz Gasquete
M. MARCOS DIAZ GASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA, que sello y
firmo el veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-



Marcos Díaz Gasquete
M. MARCOS DIAZ GASQUETE
Notario Público Primero
Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

I 000006

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y
2 Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-000682, dictada por el
3 Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 1
4 de Febrero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL
7 INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S.A., otorgada ante mí, el 24 de Noviembre de
8 1988; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que
9 contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la
10 Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
11 FRAGUIMAJO S.A., otorgada ante mí, el 23 de Enero de 1986.- Guayaquil,
12 seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-000682, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el uno de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA FRAGUIMAJO S. A., de fojas 8.371 a 8.378, Número 2.360 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.457 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 8.263 del Registro Mercantil de -

H

mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -
INMOBILIARIA FRAGUINAJO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Dg-
creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de -
1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de -
1.975.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28